



INFORME CUMPLIMIENTO DE RENDICION DE CUENTAS DICIEMBRE 21 DE 2022

ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN

PRESENTADO POR:

ELEANY RODRIGUEZ CANO

Jefe de Control Interno

ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN

PRESENTADO A:

FABIO VILLA RODRIGUEZ

Director

GERARDO VANEGAS JARAMILLO.

Subdirector Administrativo y Financiero.

Medellín, 13 de enero de 2023.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA **UNIDOS**



INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN LA ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN VIGENCIA 2022

1. OBJETIVO

Evaluar y verificar el cumplimiento de la estrategia de rendición de cuentas incluyendo la eficacia y pertinencia de los mecanismos de participación ciudadana establecidos en la Escuela contra la Drogadicción, en atención a la dimensión de valores para resultados del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG.

2. ALCANCE

Estrategia de rendición de cuentas vigencia 2022, en los términos definidos en el punto 9.1.1 y 9.1.4 del componente 3 (rendición de cuentas) del plan anticorrupción y de atención al ciudadano (PAAC) el cual solicita informe elaborado y publicado: *“Evaluar y verificar, por parte de la oficina de control interno, el cumplimiento de la estrategia de rendición de cuentas incluyendo la eficacia y pertinencia de los mecanismos de participación ciudadana establecidos en la Institución”*. Para la verificación se tendrá como criterio el Manual Único de Rendición de Cuentas- MURC. Versión 2 del DAFP.

3. SOPORTE LEGAL

- Ley 87 de 1993 - “por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones” Artículo 12, estipula las funciones de los Auditores Internos.
- Constitución Política de Colombia, 1991. Principios y derechos constitucionales, el poder puede ser controlado por los ciudadanos, entre otros a través del derecho a: la participación (artículos 2, 3 y 103), a la información (artículos 20, 23 y 74), a la participación en el control del poder político (artículo 40), así como del derecho a vigilar la gestión pública (artículo 270).



- Decreto 270 de 2017, Artículo 2. Promoción de la participación ciudadana.
- Ley 1757 de 2015: Artículos 48 al 59, Rendición de cuentas de la Rama Ejecutiva. Manual único de rendición de cuentas.
- Ley 489 de 1998. Art. 33. Audiencias públicas.
- Manual Único de Rendición de Cuentas- MURC. Versión 2, capítulo 1, lineamientos metodológicos para la rendición de cuentas en las entidades del orden nacional y territorial de la rama ejecutiva. DAFP, febrero de 2019.

4. PROCEDIMIENTO

Verificación de la rendición de cuentas 2022 y audiencia pública realizada el 21 de diciembre de 2022 presencial y vía streaming, según lo establecido en el Manual Único de Rendición de Cuentas- MURC. Versión 2, capítulo 1, lineamientos metodológicos para la rendición de cuentas en las entidades del orden nacional y territorial de la rama ejecutiva.

5. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO.

La Dirección de Control Interno realizó la verificación al cumplimiento de los lineamientos establecidos para la rendición de cuentas 2022 en consonancia con lo establecido en los artículos 50, 52, 53 y 55 de la Ley Estatutaria 1757 de 2015, donde se determina que se debe elaborar una estrategia de rendición de cuentas anualmente, siguiendo los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas e incluirla en el Plan Anticorrupción y de Atención a los Ciudadanos, generando espacios de diálogos participativos de difusión masiva o realizando audiencias públicas participativas. Se pudo constatar el cumplimiento de los siguientes elementos:



5.1. Identificación de los líderes de la rendición de cuentas en la entidad

Evidenciado en el plan anticorrupción y de atención al ciudadano PAAC, cuyos responsables de consolidar la información para la audiencia de rendición son la oficina asesora de comunicaciones y los líderes de proceso para algunos temas específicos.

5.2. Actualización de la Información general a disposición de los ciudadanos en la página web

La Información general relacionada con la gestión y los logros de los procesos institucionales están a disposición de los ciudadanos en redes sociales youtube, facebook, la página web para la fecha de la rendición no estaba funcionando. No obstante se da cumplimiento a los requerimientos de la ley 1712 en cuanto al acceso de información pública y relacionada con la rendición de cuentas de acuerdo a los canales que se tienen, pero queda pendiente que una vez se actualice y ponga en funcionamiento la página web de la entidad se publiquen la información respectiva de la rendición de la cuenta.

5.3. Sistematización y preparación de la información necesaria para el proceso de rendición de cuentas en lenguaje claro.

La audiencia de rendición de cuentas se transmitió por redes sociales, en estos link se pueden visualizar la rendición de manera pública.

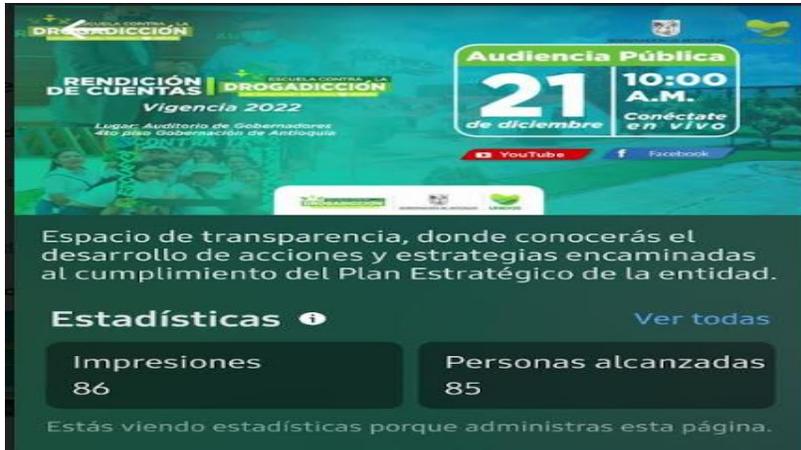
<https://www.youtube.com/watch?v=yq6MD1Cfft4>

<https://www.facebook.com/events/1163368557624067/>

Adicionalmente se presentó la audiencia pública presencial realizada en el auditorio de Gobernadores 4to piso de la Gobernación de Antioquia.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA UNIDOS



Nota: en el correo adjunto imagen actualizada de estadísticas de la Rendición de Cuentas

5.4. Fortalecimiento de la petición de cuentas

Los canales creados para la petición de cuentas de ciudadanos y grupos de interés se pueden constatar en la publicación redes sociales desde el 21 de diciembre de 2022 invitando a la audiencia de rendición de cuentas y menciona que si se desea inscribir alguna inquietud o sugerir un tema de interés a tratar en la audiencia pública, puede hacerlo escribiendo al correo electrónico: comunicaciones@escuelacontraladrogadiccion.gov.co

5.5. Convocatoria de audiencia publica

Se difundió por redes sociales desde el 19 de diciembre de 2022 invitando a la participación para la audiencia de rendición de cuentas realizada el 21 de diciembre de 2022 especificando el modo, tiempo y lugar en el que se desarrolló el encuentro presencial, así como el mecanismo requerido por los grupos de interés para participar en el proceso. Se usaron mecanismos participativos basados en las tecnologías de la información en la jornada de rendición de cuentas en canales como las redes sociales y la plataforma de transmisión virtual.



Nota: la invitación por redes sociales se hizo desde el día 19 de diciembre y a públicos externos se realizó vía correo electrónico desde el 14 de diciembre, según lo indica la comunicadora encargada de la difusión.

6. ACTIVIDADES PARA CUMPLIR EL OBJETIVO DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

Existen 20 actividades en el PAAC que son el conjunto de acciones que se llevan a cabo para cumplir los objetivos, agrupadas en 3 subcomponentes: Informar avances y resultados de la gestión con calidad y el lenguaje comprensible; Desarrollar escenarios de diálogo con la ciudadanía y sus organizaciones; Responder a compromisos propuestos, evaluación y retroalimentación en los ejercicios de rendición de cuentas con acciones correctivas para mejoras.

7. INFORME DE SEGUIMIENTO y control a la implementación de las actividades de rendición de cuentas consignadas en el PAAC por parte de control interno.

Como parte integral de este informe, la Dirección de control interno verificó la formulación e implementación de la estrategia de rendición de cuentas en el marco del plan anticorrupción y de servicio al ciudadano PAAC, se hizo seguimiento cada 4 meses a las actividades realizadas y se paso para publicación el informe de seguimiento en la página web institucional, pero durante la vigencia 2022 no se actualizo, ni funciono la página web, observación que se dejó en cada informe de seguimiento al plan anticorrupción de la escuela contra la drogadicción contemplado en el componente 9.1.1, el cual establece que :

“El componente de rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de información, diálogo e incentivos, que busca la adopción de un proceso permanente de interacción entre servidores públicos y entidades con los ciudadanos y con los actores interesados en la gestión de los primeros y sus resultados. Busca la transparencia en la gestión de la administración pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno.

*Con el fin de garantizar los postulados que gobiernan la función administrativa, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, **La Escuela contra la Drogadicción de***



Antioquia la totalidad de las actuaciones de la gestión contractual en su Portal Web, de los contratos celebrados o a celebrar. Además, La entidad debe publicar todo su proceso de contratación en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal – SECOP I y II.

La rendición de cuenta se adoptará como un proceso permanente que orienta a afianzar la relación con la ciudadanía en general y La Escuela Contra la Drogadicción mediante la publicación en la página web para la difusión de información y la socialización de la información con el apoyo de los medios de comunicación.

La Página Web de La Escuela Contra la Drogadicción se mantendrá a disposición de los ciudadanos con información comprensible, actualizada, oportuna y completa relacionada con datos, estadísticas, indicadores, informes, información sobre estados financieros, acuerdos y demás información relevante relacionada con la gestión de la entidad desde la etapa de planeación hasta la de control y evaluación”.

8. Conclusión y Recomendación

La Dirección de control interno verificó la formulación e implementación de la estrategia de rendición de cuentas en el marco del plan anticorrupción y de servicio al ciudadano PAAC; esta pendiente de la publicación en la página web de la entidad, toda vez que durante al año 2022 estaba inactiva la página y desactualizada, pero para finales del año iniciaron el proceso contractual respectivo a fin de actualizarla y ponerla en funcionamiento; no obstante a penas se ponga en funcionamiento en enero del 2023 la oficina de comunicaciones realizara las publicaciones respectivas, esto con el fin de cumplir con lo consagrado en la ley 1757 artículos 48 al 59 y también con lo consagrado en el plan anticorrupción de la escuela contra la drogadicción, el cual contemplo en el componente 9.1.1.y siguientes.

El día 21 de diciembre de 2022, se realizó rendición de cuentas por el mecanismo de audiencia pública participativa presencial y de forma virtual; luego de realizada la rendición de cuentas 2022, se recomienda diligenciar la actividad de autodiagnóstico en el instrumento del DAFP, lo anterior permitirá clasificar la institución en uno de los tres niveles de desarrollo de la rendición de cuentas (básico o inicial, consolidación, perfeccionamiento).

Con respecto a la transmisión, se recomienda analizar las siguientes situaciones: se debe tener una persona que haga la traducción por señas, se deben atender todas las inquietudes que se tengan tanto virtuales, como presenciales, hacer una publicación



mayor y con más tiempo antes de la fecha de la rendición de la cuenta, tener activa y en funcionamiento la página web al momento de la rendición de cuentas, presentar el informe consolidado a los comités respectivos antes de presentar la rendición.

Sobre el contenido de la rendición de cuentas en la etapa de ejecución, se recomienda tener consolidado el informe antes de presentarlo y revisarlo previamente con el comité de desempeño institucional y analizar la inclusión en los informes, los siguientes temas establecidos en el MURC.

- Los derechos que se han garantizado en la ejecución de políticas, programas y proyectos, asociados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- La cobertura de la población con enfoque diferencial y territorial, y los criterios de asignación de bienes y servicios a la población en los casos focalizados.
- Las condiciones de accesibilidad, asequibilidad, adaptabilidad y aceptabilidad de los bienes servicios entregados.
- El cumplimiento y nivel de avance en las metas del Plan de Desarrollo o Plan Operativo Anual.
- La ejecución financiera, es decir, la ejecución del presupuesto de funcionamiento e inversión asociado a metas.
- La realidad fiscal y financiera y el gasto público social.
- La gestión contractual asociada a metas. Por ejemplo: la relación y estado de los procesos de contratación, número y valor actualizados de los contratos y la Información actualizada de los contratos: objeto, monto y estado.
- La gestión administrativa, es decir, el grado de avance de las Políticas de Desarrollo Administrativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y su aporte al cumplimiento de las metas de gestión.
- Los impactos de la gestión de la entidad, es decir, se debe informar sobre los cambios concretos que han tenido la población o la ciudadanía en el sector o en el territorio a partir de los logros de la gestión pública.
- Las dificultades enfrentadas en el cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo o Plan Operativo Anual y la forma como se han resuelto.
- Acciones de mejora institucional.

Cordialmente,



ELEANY RODRIGUEZ CANO
Jefe oficina Control Interno
Escuela Contra la Drogadicción



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA **UNIDOS**